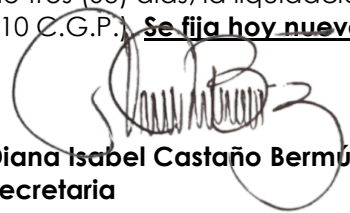


Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TITIRIBI – ANTIOQUIA
FIJACIÓN EN LISTA TRASLADO LIQUIDACION DE CREDITO ART. 446 C.G.P

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ASUNTO	FIJACION	COMIENZA TRASLADO	VENCE TRASLADO	VER LIQUIDACION
2021-00036	EJECUTIVO SINGULAR	Forjar Cooperativa de Ahorro y Crédito	JESUS ANTONIO BETANCUR GALEANO Y OTRO	LIQUIDACION DE CREDITO	09-06-2023	13-06-2023	15-03-2023	LINK
2015-00008	EJECUTIVO SINGULAR	Álvaro Echeverry Angarita	Beatriz Puerta Pineda	LIQUIDACION DE CREDITO	09-06-2023	13-06-2023	15-03-2023	LINK

SECRETARÍA: En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 446, numeral 2 del Código General del Proceso, se deja en traslado a la parte demandada por el termino de tres (03) días, la liquidación del crédito, para que pueda formular objeciones. El presente traslado, no requiere de auto ni de constancia en el expediente (art. 110 C.G.P.). **Se fija hoy nueve (09) de junio de dos mil veintitrés siendo las 8:00 a.m.**



Diana Isabel Castaño Bermúdez
Secretaria